

	PROTOCOLO		Código: PP-SEG-003	
	ACTUACIÓN EN CASO DE ALERTA O COMETIMIENTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA HOTELES ORO VERDE		Versión: 01	Fecha: 03 2024

I. INTRODUCCIÓN

La Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes – ESNNA, es considerada una forma de esclavitud del siglo XXI y un delito de lesa humanidad en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos que el Ecuador ha adoptado y ratificado, y que también es sancionada por la legislación ecuatoriana vigente.

El Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP), considera como delitos a la trata de personas, explotación sexual de personas, prostitución forzada y el turismo sexual, la pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes y la comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes, mismos que son sancionados con penas privativas de la libertad dependiendo de la gravedad que este implique.

La Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para poner fin a la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, ECPAT por sus siglas en inglés, considera lo siguiente: “La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes comprende el abuso sexual por parte del adulto/a y la remuneración en metálico o en especie para el niño, niña y adolescente o para una(s) tercera(s) persona(s). Existen cuatro modalidades primarias e interrelacionadas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: utilización de NNA en prostitución, utilización de NNA en pornografía, trata con fines sexuales y la explotación sexual de NNA en viajes y turismo”.

Desde hace varios años se ha asociado al segmento de viajes y turismo como uno de los escenarios para ocultar actividades irregulares y delictivas, que incluso atentan contra la dignidad humana. Los explotadores suelen hacer uso indebido de las instalaciones que ofrece la industria turística y los convierten en lugares de contacto y explotación.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), cada año se realizan más de 600 millones de viajes turísticos internacionales. Un 20 % de estos viajeros buscan sexo en sus desplazamientos y un 30 % de ellos confiesa tendencias pedófilas; esto supone más de 36 millones de personas que viajan por el mundo buscando sexo con niñas, niños y adolescentes.

Es importante mencionar que la Ley de Turismo del Ecuador no reconoce al “Turismo Sexual” como una actividad ni como una modalidad turística, sino como un delito que debe ser sancionado de acuerdo a la Ley. Es así, que desde el Ministerio de Turismo mediante el Acuerdo Ministerial NRO. 2022-014, acuerda **Expedir el Código de Conducta para la prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de Viajes y Turismo para prestadores de servicios de alojamiento turístico**. Con base en este acuerdo se construye el protocolo de actuación en caso de sospecha o confirmación de casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes para la cadena HOTELES ORO VERDE donde se involucra a su personal para prevenir, rechazar, impedir y denunciar ante las autoridades competentes, cualquier situación sospechosa de explotación sexual.

	PROTOCOLO		Código: PP-SEG-003	
	ACTUACIÓN EN CASO DE ALERTA O COMETIMIENTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA HOTELES ORO VERDE		Versión: 01	Página 2 de 7

II. OBJETIVOS

Identificar y detectar situaciones de riesgo de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los hoteles de la cadena Hoteles Oro Verde, así como la implementación y activación de un protocolo de actuación para posibles situaciones de riesgo.

Prevenir, rechazar e impedir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo.

III. INSTRUCTIVO DE LA CADENA HOTELES ORO VERDE PARA LA PREVENCIÓN DE LA ESNN.

1. Registrar el ingreso (Check- in) de todas las niñas, niños y adolescentes a las habitaciones del establecimiento de alojamiento o sus instalaciones complementarias, para lo cual deberán solicitar su documento de identificación, escanearlo, archivarlo y garantizar que las niñas, niños y adolescentes se encuentren en compañía de uno o de ambos padres, tutor, representante legal, o responsable de grupo de estudios, deportivo o de otra naturaleza previamente identificados con su cédula de identidad/pasaporte o documentación que demuestre la relación legal o grupal que existe entre ellos.
2. En caso de que los NNA se encuentren en compañía de responsables del grupo de estudios, tutores o cualquier personal asignado por los padres legales para acompañar a los NNA, deberán presentar el formulario de **Autorización de ingreso al hotel de un menor en compañía de personas(s) diferente(s) a sus padres**, firmado por sus padres legales.

En caso de sospecha de riesgo de explotación sexual de NNA:

3. Registrar las características y número de placa del medio de transporte utilizado por los acompañantes de las niñas, niños y adolescentes.
4. Determinar si los NNA son transportados por otra persona que no esté registrada en el establecimiento (posible intermediario) y tomar los datos de placa del vehículo.
5. Obtener más información del usuario y su relación con la niña, niño o adolescente y registrar los datos sin ponerlos en alerta. Posterior, informar al departamento de seguridad para el seguimiento.
6. Si continúa la sospecha, se debe comunicar al personal de seguridad discretamente para que sea informada la situación a la policía nacional a través de SIS ECU 911 o la línea 1800 DELITO (335486). No se prestará ningún servicio por parte del establecimiento y se tratará de mantener la presencia de los sospechosos y menores de edad, mientras se realiza este proceso.
7. En caso de que la persona sospechosa salga del establecimiento, de igual manera se deberá notificar a las autoridades y proporcionar todos los datos recabados

	PROTOCOLO		Código: PP-SEG-003	
	ACTUACIÓN EN CASO DE ALERTA O COMETIMIENTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA HOTELES ORO VERDE		Versión: 01	Fecha: 03 2024

IV. POLITICAS

1. Se debe sensibilizar y capacitar a todo el personal en temas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo sobre las leyes, reglamentos, manuales y disposiciones internas y demás información que se considere relevante en materia de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; así como los derechos de la niñez y la adolescencia, a fin de que puedan contar con información que les apoye a identificar y denunciar posibles situaciones de riesgo.
2. Colocar a través de diversos medios, impresos o electrónicos y en lugares visibles del establecimiento el material informativo de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, así como las medidas que el establecimiento asuma con el fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes.
3. Proporcionar información a los viajeros sobre la política empresarial para la protección de niñas, niños y adolescentes y prevención de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de turismo.
4. Informar a todo el personal de forma permanente que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es un delito que puede llegar a sancionarse con la privación de la libertad de todas las personas involucradas en la cadena de responsabilidad.
5. Los colaboradores serán informados de manera permanente acerca del delito, la legislación y las implicaciones administrativas y legales que existan por no acatar las acciones establecidas en el presente protocolo.

	PROTOCOLO	Código: PP-SEG-003	
	ACTUACIÓN EN CASO DE ALERTA O COMETIMIENTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA HOTELES ORO VERDE	Versión: 01	Fecha: 03 2024
		Página 4 de 7	

V. INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

Al observar al menos uno de estos indicadores, los empleados y/o colaboradores deberán actuar con el debido cuidado y diligencia, a fin de no violentar los derechos fundamentales de las personas involucradas.

INDICADORES DE ASPECTO	
INDICADOR	ACCION
La niña, niño o adolescente presenta signos de violencia física (golpes, moretones, raspaduras, quemaduras de cigarro, entre otras)	De forma casual o discreta, procurar obtener información sobre el origen de las lesiones, haciendo preguntas como: - Al niño, niña o adolescente: ¿te duele?, ¿cómo te lastimaste?, ¿te caíste? - Al adulto/a: ¿quiere que consigamos algo para el golpe?, necesita algún servicio médico para la lesión del niño/niña/adolescente? Observar la reacción
La niña, niño o adolescente presenta signos de deshidratación, desnutrición, poca higiene personal	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores
La niña, niño o adolescente presenta ropa o maquillaje no apropiado a su edad o a la temporada	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores
La calidad de la ropa de la niña, niño o adolescente no coincide con la del adulto/a que la acompaña	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores
La niña, niño o adolescente parece estar bajo los efectos de alguna droga o alcohol	De forma casual o discreta, procurar obtener información sobre la situación, haciendo preguntas como: Al niño, niña o adolescente: ¿te sientes bien?, ¿estás enfermo/a?, ¿ya comiste?, ¿quieres agua? Al adulto/a: ¿se encuentra bien?, ¿está enfermo/a?, ¿necesita algún servicio médico? (señalando siempre a la persona menor de edad). Si se encuentra evidentemente drogado/a o alcoholizado/a, llamar al servicio de emergencia más cercano. Activar protocolo
Las características físicas y/o étnicas, el idioma o el acento de la niña, niño o adolescente y el/la adulto/a que la	De forma cautelosa procurar obtener información sobre el vínculo entre la persona menor de edad y su

	PROTOCOLO		Código: PP-SEG-003	
	ACTUACIÓN EN CASO DE ALERTA O COMETIMIENTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA HOTELES ORO VERDE		Versión: 01	Fecha: 03 2024

acompaña son visiblemente distintas	acompañante, haciendo preguntas como: - Al niño, niña o adolescente: ¿cómo te llamas?, ¿cuántos años tienes?, ¿de dónde nos visitas?, ¿vienes con tus papás?, ¿y con alguien más? - Al adulto/a: ¿quiénes nos acompañan?, ¿desde dónde nos visitan? De ser necesario activar protocolo
-------------------------------------	---

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO	
INDICADOR	ACCION
La niña, niño o adolescente, utiliza un lenguaje o hace referencia a situaciones no acordes a su edad.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores
La niña, niño o adolescente cuenta con cantidades de dinero difíciles de acceder de acuerdo con su edad.	Mantener en observación y estar atenta/o a la presencia de otros indicadores
La niña, niño o adolescente se encuentra sola en un lugar y horario no apto para su edad.	De forma cautelosa, procurar establecer comunicación con la persona menor de edad, haciéndole preguntas como: ¿qué haces por aquí?, ¿te puedo ayudar?, ¿buscas/esperas a alguien?, ¿estás perdido?, ¿con quién vienes? ¿dónde están tus papás? De ser posible, esperar junto a él/ella hasta que aparezca un adulto responsable. De ser necesario activar protocolo
La niña, niño o adolescente no muestra vínculo familiar/cercano con el/la adulto/a que lo acompaña	De forma cautelosa, procurar obtener información sobre el vínculo entre la persona menor de edad y su acompañante, haciendo preguntas como: - Al niño, niña o adolescente: ¿cómo te llamas?, ¿cuántos años tienes?, ¿de dónde nos visitas?, ¿vienes con tus papás?, ¿y con alguien más? - Al adulto/a: ¿quiénes nos acompañan?, ¿desde dónde nos visitan? De ser necesario activar protocolo

	PROTOCOLO		Código: PP-SEG-003	
	ACTUACIÓN EN CASO DE ALERTA O COMETIMIENTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA HOTELES ORO VERDE		Versión: 01	Fecha: 03 2024

<p>La niña, niño o adolescente claramente se muestra nerviosa, miedosa, desesperada, ansiosa, insegura, enojada, demasiado introvertida o extrovertida, tímida, aislada o con cualquier otro comportamiento no acorde a su edad y que levante una sospecha.</p>	<p>De forma casual o discreta, procurar obtener información sobre la conducta/estado del niño/niña/adolescente, haciéndole preguntas como: ¿te sientes bien?, ¿te ha gustado lo que has visto?, ¿estás aburrido?, ¿te duele algo? Observar la reacción del adulto/a ante las preguntas y las respuestas del niño/niña/adolescente.</p>
---	--

VI.PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN

En caso de sospecha de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA) en las instalaciones de los hoteles de la Cadena Hoteles Oro Verde son responsables dentro del Protocolo:

Quién Observa. - La persona que, dentro de las instalaciones del establecimiento, detecta algún comportamiento inadecuado que genere sospecha de una situación de riesgo a niñas, niños o adolescentes, deberá activar el protocolo de actuación y ejecutar las acciones correspondientes.

Quién Informa. - Si la sospecha continúa, la persona que activó el protocolo deberá informar a la/s persona/s asignada/s para continuar con lo establecido en dicho instrumento.

Quién Reporta. - Una vez que la persona responsable corrobora la información que determina una situación de riesgo, reportará la situación a las autoridades correspondientes a través del 911 o al 1800 – DELITO (335486).

FLUJOGRAMA DE PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACION

